

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA  
ALCALDIA

LOTA, 28 de Julio 2014.-

DECRETO N° 1797.-

Vistos:

a) D.F.L. N°150, de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistema de cesantía para los trabajadores públicos y privados, contenidos en los decretos leyes N°s 307 y 603 ambas de 1974.-

Varela Araneda Diego.-

de la trabajadora Sra. Araneda Contreras Ingrid, de fecha 09/07/2014.-

b) Certificados de nacimiento de hijo,

c) Solicitud de incorporación de cargas

d) Informe cargas emitido por siagf

e) D.F.L. N°1 de 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código de Trabajo.-

f) D.F.L. N°1 de 2006 del Ministerio del Interior Publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Ley N°18.695

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Reconócese a la trabajadora doña: ARANEDA CONTRERAS INGRID DEL CARMEN, R.U.N [REDACTED], beneficiarias del Programa Pro-Empleo de la comuna de Lota, como carga familiar:

\*VARELA ARANEDA DIEGO IGNACIO, R.U.N [REDACTED], hijo nacido el 21/06/2002 por quien percibirá Asignación familiar a contar del 01/07/2014 y hasta que cumpla 18 años de edad (21/06/2020).-

2.- Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones, de Proyecto Pro Empleo para los efectos del pago a contar de la fecha indicada en el punto anterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,

ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS  
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA  
ALCALDE



V° B° CONTROL

HMM/RAL/jgv.-

Distribución:

-Trabajadora

-Sección de Remuneraciones.-

-Carpeta personal.-

-Archivo